

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA

9.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Matinal)

VIERNES 16 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ILICH FREDY LOPEZ UREÑA

*-A las 10:19 h, se inicia la sesión.  
(Sesión empezada).*

**El señor PRESIDENTE.**— Con 19 minutos de hoy, 16 de mayo, se da inicio a la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista para verificar el quórum reglamentario.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Señores congresistas:

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, presente.

Barbarán Reyes (), Barbarán Reyes (); Jeri Oré (), Jeri Oré (); Flores Ruiz.

El congresista Flores Ruiz consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado.

El congresista Huamán Coronado ha presentado licencia.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

El congresista Jeri Oré consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta ha presentado licencia.

Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alcarraz Agüero, presente.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos () Portalatino Ávalos (); Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón.

El congresista Bazán Calderón ha presentado licencia.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, presente.

Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas ha consignado su asistencia a través del chat de la plataforma.

Cavero Alva (); Cavero Alva (); Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

La congresista Monteza Facho ha consignado su asistencia a través del chat de la plataforma.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay ha consignado su asistencia a través del chat de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Anderson Ramírez.

El congresista Anderson Ramírez ha presentado licencia.

Montoya Manrique.

El congresista Montoya Manrique ha presentado una dispensa.

Han consignado su asistencia 16 señores congresistas.

El cuórum para la presente sesión es de 14 señores congresistas.

Contamos con el cuórum de reglamento, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Como primer punto, vamos a ver el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11040, ley que promueve el *factoring* como alternativa de financiamiento y mayor liquidez en las empresas.

Señores congresistas, en primer lugar, para exponer este tema, debemos definir claramente qué significa el *factoring*. ¿Qué es el *factoring*? Y el *factoring* básicamente es una alternativa de financiamiento que se otorga a todas las empresas que emitan facturas y letras.

Este financiamiento brinda liquidez inmediata, sobre todo a las micro y pequeñas empresas que venden bienes o prestan servicios a otras empresas cuyas facturas y letras tienen un plazo de cobro de hasta treinta, sesenta, noventa días.

¿Qué sucede, señores congresistas, con este tema del *factoring*? Por ejemplo, una microempresa, una pequeña empresa, le vende bienes o servicios a otra.

Normalmente, estas grandes por un factor de liquidez le dicen: "Yo te compro microempresa, pero me tienes que dar crédito de diez, quince, veinte, treinta, sesenta, noventa, ciento veinte días", y lógicamente las microempresas, por tener ese trabajo, le aceptan.

¿Qué quiere decir esto? Que ese dinero, tanto el capital que sirvió para hacer ese negocio como esa utilidad, va a ser visto todavía de acá treinta a sesenta días. Entonces, ¿qué es el *factoring*? Es un servicio financiero. Yo tengo una factura, tengo esa factura noventa o ciento veinte días, y a una empresa de *factoring* le digo: "Te doy mi factura y tú el día de hoy me das la liquidez y tú te encargas de cobrarle esa factura al cliente que yo le vendí, generando liquidez".

Lógicamente, esta transacción va a tener un costo de interés respecto a las empresas de *factoring*, que va a ser un interés de negociación entre privados, que el que le da la factura, el microempresario que le da la factura y el que le da la liquidez.

Dentro de esta normativa están justamente esos lineamientos para la regulación de facturas negociables y notas de crédito, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de noventa días, va a reglamentar de acuerdo a sus

## DOCUMENTO DE TRABAJO

competencias, lo que expresamente está previsto en la norma tributaria, lo que se establezca también respecto a la verificación de estas facturas, la incorporación; también tenemos en el dictamen del capítulo 4 y título 5, y sobre la titularidad.

Además, hay un tema importante: ya se viene dando este servicio de *factoring* en el Perú. Sin embargo, hay algunos problemas que se evidencian; hay algunas empresas que utilizan malas prácticas y que dan una factura, la comprometen con el *factoring*, reciben la liquidez y de pronto una mala práctica es emitir una nota de crédito.

Entonces, recibieron la liquidez, pero desactivaron la factura y eso genera un perjuicio, una mala práctica en este proceso, que debe ser un proceso sobre todo de liquidez y ayuda a los sectores que necesitan esta liquidez para dinamizar la economía.

Por esas razones, por esas consideraciones, sometemos este texto para su debate y votación.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Señora secretaria técnica, no habiendo oradores, someta a votación.

Le damos la bienvenida a la congresista Kira Alcarraz, que presencialmente está el día de hoy.

Gracias, congresista.

Someta a votación, secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes ().

La congresista Santisteban Suclupe se encuentra presente en reemplazo de la congresista Barbarán Reyes.

¿Nos dice cuál es el sentido de su voto, señora congresista Santisteban Suclupe?

Congresista Jeri Oré (); Jeri Oré (); Flores Ruiz.

El congresista Flores Ruiz consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Ramírez García (); Ramírez García.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Ramírez García, en abstención.

Revilla Villanueva (); Revilla Villanueva ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Acuña, Peralta, de licencia.

Alva Prieto (); Alva Prieto (); Torres Salinas (); Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— A favor, Alcarraz.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas () .

La congresista Torres Salinas consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas () .

El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte (), Zeballos Aponte (); Vergara Mendoza (), Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales () .

El congresista Jeri Oré consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

El congresista Tacuri Valdivia consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Chirinos Venegas (); Chirinos Venegas (); Cavero Alva (); Cavero Alva (); Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez, de licencia.

El congresista Montoya Manrique ha presentado dispensa.

La congresista Santisteban, en reemplazo de la congresista Barbarán, consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Asimismo, **(2)** la congresista Chirinos Venegas, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma y el congresista

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Zeballos Aponte, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Finalmente, la congresista Alva Prieto, consigna su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación, han votado a favor 9 señores congresistas, 1 en contra y 6 abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.-** Señores congresistas, a continuación, vamos a proceder con el dictamen de inhibición del Proyecto de Ley 5004/2022, que propone la Ley que crea la política nacional para la industrialización de la papa.

Señores congresistas, ha sido remitido para dictamen a esta comisión el Proyecto de Ley 5004, qué meritúa o qué plantea las acciones respecto al tema de la industrialización de la papa.

La Comisión de Economía tiene que ver con determinadas medidas de acuerdo a su plan de trabajo y a las atribuciones que tiene. Este proyecto de ley plantea promover sinergias entre todos los componentes de la gobernanza del sector de producción, el sector privado, los usuarios, la academia. Entiéndase por esta la comunidad científica ligada al sector para inserción de nuevas tecnologías e innovación en materia de producción, micro y pequeña empresa y cooperativas para mejorar la calidad de vida.

Claramente el sentido de este proyecto de ley tiene que ver con esos proyectos, nosotros respetuosos, perdón, con esas atribuciones, con las atribuciones de otras comisiones claramente definidos en su objeto.

Por tanto, y por las consideraciones planteadas, esta comisión, de acuerdo al literal C) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la inhibición del dictamen del proyecto de Ley 5004, por no tener competencia en la materia.

Se ofrece la palabra. Señora secretaria técnica, al no haber solicitud de uso de la palabra, proceda con la votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).-** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** López Ureña, a favor.

Santisteban en reemplazo de Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).-** Flores Ruiz, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.-** Flores Ruiz, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ramírez García (); Revilla Villanueva (); Acuña Peralta, de licencia.

Acuña Peralta, de licencia.

Alva Prieto () .

La congresista Ramírez García, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Asimismo, la congresista Alva Prieto, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma. Y, la congresista, Santisteban Suclupe en reemplazo de Barbarán Reyes, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

El congresista Revilla Villanueva, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Espinoza Vargas, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Vergara Mendoza

**-Se escucha conversación.**

**El señor PRESIDENTE.**- Colegas congresistas, por favor...

A ver, vamos a ver, que prenda su micro. Ya, ya está.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El congresista Tacuri Valdivia, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Chirinos Venegas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Chirinos Venegas, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Cavero Alva (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay, el congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación, han votado a favor 17 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, a continuación vamos a exponer el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10676, sobre el Proyecto de Ley que plantea incentivos y mecanismos de reconocimiento a la contribución responsable por parte de las empresas formales.

Como premisa de este proyecto de ley, queridos colegas, en ningún artículo de este dictamen plantea ningún tipo de incentivos, ni alguna determinación tributaria al respecto. Se basa básicamente, en reconocimiento por el esfuerzo de ser formales.

En el artículo 1, se plantea lo que acabo de mencionar.

Se tiene por objeto establecer incentivos y mecanismos de reconocimiento, dirigidos a fortalecer, visibilizar y promover el cumplimiento tributario responsable de las micro, pequeñas y medianas empresas y de las personas naturales con negocio cuyos ingresos anuales no excedan el límite máximo previsto para el régimen Mype tributario.

En el artículo 2, ponemos definiciones, como qué es un contribuyente responsable, sello de contribuyente responsable, el reconocimiento público, registro nacional del sello del contribuyente responsable, medidas de fortalecimiento. Los beneficiarios para estos fines son los que se refiere el artículo 1, que cuenten con el sello de contribuyente responsable.

En el artículo 4 planteamos la creación del sello del contribuyente responsable.

¿Qué queremos plantear con esta definición de "sello de contribuyente responsable"? que es un distintivo oficial otorgado por el Ministerio de la Producción a los contribuyentes responsables que evidencien un historial de cumplimiento tributario continuo y ejemplar, según la evaluación realizada por la Sunat de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento.

Esto, señores congresistas, va a ser que esas empresas, micro y pequeñas empresas, medianas, personas naturales con negocio, que hayan decidido en el Perú ser formales, reconocerlos. ¿Y para qué les va a servir este reconocimiento? No va a servir solamente

## DOCUMENTO DE TRABAJO

como un saludo, sino que a través del Ministerio de la Producción se otorga anualmente este reconocimiento público.

También el ser un contribuyente responsable, de acuerdo al artículo 7, les va a permitir tener un acceso preferencial a financiamiento. Las micro, pequeñas y medianas empresas y las personas naturales con negocio que cuenten con el "sello de contribuyente responsable" acceden de manera preferente a líneas de crédito y demás incentivos promovidos u otorgados por el Estado, sin perjuicio del proceso de evaluación crediticia. Lógicamente, si un contribuyente responsable fiscalmente hablando, necesita fortalecerse con estos incentivos.

Prioridad en el acceso de programas de promoción empresarial.

Los ministerios en el Perú, sobre todo el de producción y economía, tienen distintos programas de promoción empresarial, inclusive tienen programas como "Tu Empresa", entre otros, y los que tengan este sello, este "sello de contribuyente responsable", van a poder tener la prioridad a ese acceso.

También al fortalecimiento patrimonial sobre las cajas municipales que pueden establecer reglamentos, o sea que en el proceso del fortalecimiento de **(3)** las cajas municipales que son empresas del Estado, van a tener preferencias estos contribuyentes responsables.

También respecto a algunas disposiciones complementarias sobre inclusión de información en el observatorio, la reglamentación, la creación y administración de registro nacional de "Sello de Contribuyente Responsable", el "Día Nacional del Emprendedor Formal Peruano", "Día de la Mujer Emprendedora", entre otros, una serie de incentivos positivos para incentivar a que los formales lo sigan siendo y a los que no están en la formalidad un aliciente para que puedan integrarla.

Por esas condiciones, señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Señora secretaria técnica, someta a votación el presente dictamen.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señores congresistas, López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, a favor.

Santisteban Suclupe en reemplazo de Barbarán Reyes.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— En abstención. Santisteban Suclupe, en abstención.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Flores Ruiz (); Ramírez García (); Revilla Villanueva () .

La congresista Ramírez García consigna su voto, en abstención a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Revilla Villanueva, consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, la congresista Alva Prieto, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas (); Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- La congresista Torres Salinas, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas () .

El congresista Flores Ruiz, consigna su voto, en abstención a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Doroteo Carbajo, el congresista Doroteo Carbajo, ha consignado su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte (); Vergara Mendoza () .

El congresista Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**.- En reemplazo del congresista Elvis Vergara, congresista Wilson Soto, mi voto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Soto Palacios, en reemplazo de Vergara Mendoza, a favor.

El congresista Zeballos Aponte, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Paredes Gonzales, a favor.

Chirinos Venegas, la congresista Chirinos Venegas ha consignado su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Asimismo, la congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto, en contra a través del chat de la plataforma.

Cavero Alva (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho (); Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación, han votado a favor 12 señores congresistas, 1 en contra y 4 abstenciones.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, vamos a proceder con el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7969, Ley que modifica el Decreto Legislativo 776, Ley de tributación municipal.

Este dictamen, señores congresistas, ya había sido expuesto en un determinado momento por la comisión, solicitándose mayor estudio al respecto.

Básicamente, lo que se plantea es que los contribuyentes que pagan el impuesto vehicular lo hagan en la ciudad donde funcionan y donde dan servicio las unidades móviles. Es en ese sentido que, por ejemplo, si una persona compra un vehículo y ese vehículo se va a la ciudad de Huancavelica, se pueda emitir el tributo en la ciudad de Huancavelica, en la municipalidad de Huancavelica, y así en cada provincia, de tal manera que se pueda descentralizar, también este tributo. De esta manera, se va a generar mayor recaudación de recursos directamente recaudados, valga la redundancia, para las municipalidades y van a poder solucionar los problemas que tienen en sus distintos sectores.

Se ofrece el uso de la palabra.

Señora secretaria técnica, someta votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, a favor.

Santisteban Suclupe, en reemplazo de Barbarán Reyes (); Jeri Oré. El congresista Jeri Oré, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruiz, en contra.

Ramírez García (); Revilla Villanueva (); Alva Prieto ().

La congresista Santisteban Suclupe, en reemplazo de la congresista Barbarán Reyes, consigna su voto, en contra a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto ().

Asimismo, el congresista Revilla Villanueva, consigna su voto, en contra a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto ().

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Ramírez García, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Ramírez García, en contra.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Alva Prieto (); Torres Salinas.

Torres Salinas consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto, a favor a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte.

El congresista Zeballos Aponte, consigna su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

Soto Palacios en reemplazo de Vergara Mendoza.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia () .

La congresista Torres Salinas, cambia su voto a favor, por voto en contra.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, en abstención.

Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas ha consignado su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

Cavero Alva () .

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Bazán Calderón, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bazán Calderón, en contra.

Cavero Alva (); Sánchez Palomino () .

El congresista Jeri Oré, cambia su voto, a favor, por voto en contra.

Sánchez Palomino () .

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, cambia sentido de voto, de abstención a, a favor. Muchas gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, cambia el sentido de su voto de abstención, a voto a favor.

Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay, el congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

La congresista Portalatino Ávalos, cambia su voto, a favor por voto en abstención. **(4)**

La congresista Alva Prieto, consigna su voto a favor.

La congresista Portalatino Ávalos, cambia su voto en abstención, por voto a favor.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Señor presidente, para consignar mi voto a favor, en reemplazo del congresista Sánchez, gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— La congresista Limachi Quispe, ha consignado su voto a favor, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

Resultado de la votación, han votado a favor 10 señores congresistas, en contra 10 señores congresistas, ninguna abstención.

**El señor PRESIDENTE.**— Al haber empate en la votación, mi voto dirimente es a favor, señora secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se consigna el voto a favor, del congresista López Ureña, en aplicación de su voto dirimente.

El dictamen ha sido aprobado con 11 votos a favor, 10 en contra, ninguna abstención, por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— A continuación vamos a ir con la sustentación del Proyecto de Ley 7187 que propone la Ley de Autopréstamo de Fondos Previsionales, a cargo del congresista José Luis Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias, presidente, gracias, presidente.

Proyecto de Ley 7187/2023-CR, Ley de Autopréstamo de Fondos Previsionales.

La Constitución Política del Perú, en su artículo primero dice: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

En el artículo 11 el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones a través de entidades públicas, privadas o mixtas; supervisa, asimismo, su eficaz

## DOCUMENTO DE TRABAJO

funcionamiento. Hay decretos del uso de los fondos previsionales.

Al respecto, el Tribunal Constitucional en su Expediente 011-4620-21 AA/TC señala que es obligación del Estado proveer los recursos necesarios que hagan posible el efectivo ejercicio del principio de derecho a la dignidad de la persona, artículo primero de la Constitución, y la satisfacción de sus necesidades humanas básicas encaminadas a su pleno bienestar, artículo segundo, inciso 1) de la Constitución, esto a través de acciones concretas y permanentes.

Asimismo, el acceso a una pensión es un derecho específico de la Seguridad Social.

Presidente, la presente fórmula legal tiene por objeto permitir que los afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), puedan retirar dinero de su cuenta individual, de su cuenta individual de capitalización con las obligaciones que se reintegre, con la obligación que se reintegre con una tasa de interés del 0%, repito, tasa de interés 0%, porque es dinero de la persona y dentro de las condiciones establecidas en la presente norma.

Préstamo de los fondos previsionales, usted ya los tiene ahí en su decisión final, yo no voto en esa comisión.

El artículo tercero entrega de los préstamos de fondos previsionales, préstamos de fondos previsionales, devolución de los préstamos de los fondos previsionales.

La devolución del préstamo se realiza mediante máximo el pago de cuotas calculadas en el 2% de las remuneraciones, podría ser más si lo considera la comisión, y rentas imponibles de los afiliados, efectuándose el pago a partir del primer día hábil del mes siguiente de la solicitud del préstamo.

El pago del préstamo se realiza cada mes en que el afiliado contribuya en calidad de trabajador dependiente o independiente hasta el mes en que salde la deuda total.

Los afiliados podrán en cualquier momento pagar en forma parcial o total el monto adeudado.

En el caso de los afiliados sujetos a la renta de quinta categoría, el pago del préstamo se efectuará por el empleador de forma simultánea con el pago de las contribuciones obligatorias.

Los afiliados que tengan vigente el préstamo señalado en el artículo segundo de la presente ley no podrán solicitar otro préstamo hasta la amortización total del mismo, total del mismo, una vez pagada la totalidad del préstamo podrá solicitar un nuevo préstamo.

Caso de pensión de jubilación, intangibilidad. La Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), determina el procedimiento

## DOCUMENTO DE TRABAJO

operativo para el cumplimiento de la presente ley en un plazo máximo de 90 días calendarios, contados a partir de su vigencia, que es lo que yo estoy proponiendo.

### Conclusiones

La propuesta busca permitir que los afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), puedan retirar dinero de su cuenta individual de capitalización con la obligación que se reintegre con una tasa de interés del 0%, repito, tasa de interés del 0% porque es dinero, reitero, de la persona, y dentro de las condiciones establecidas beneficiar a los posibles aportantes que se encuentran desempleados o que no logren insertarse en un trabajo formal a fin de que pueda cubrir, por lo menos, la canasta básica familiar.

Generar una solicitud de impacto social al influir en el Producto Bruto Interno, por efecto del incremento del consumo interno y la demanda interna en bienes y servicios, por lo que se contribuirá a la reactivación económica en nuestro país.

Fomenta el cumplimiento del pago de posibles deudas en el sistema financiero que tenga el aportante.

La presente iniciativa no genera costo adicional al tesoro público por tratarse de recursos de índole privado del aportante y que utilizará en momentos de necesidad apremiante.

Solicito en su momento, después del debate que ustedes consideren, se someta a votación lo que pueda corresponder.

Muchas gracias, señor presidente, muy amable.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, muchísimas gracias, nosotros vamos a proceder con la elaboración del dictamen respectivo, es una propuesta muy interesante, gracias, buenos días.

El congresista Sánchez ha manifestado una votación anterior que consigne en actas, por favor, de acuerdo al chat.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar hasta el momento los acuerdos adoptados con el *quorum* reglamentario.

El acta ha sido aprobada, sin oposiciones.

Siguiente tema.

Del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3864, 4786, 8911 y otros que proponen la ley que garantiza el pago de la pensión para la protección y seguridad social de los maestros jubilados y cesantes del Perú.

Señores congresistas, este proyecto de ley, varios de estos proyectos de ley, porque tienen 11 iniciativas legislativas han planteado algo que en el Perú no se ha tomado en cuenta durante muchos años y es que la educación es la base fundamental de la estructura del Estado, es la base fundamental de la sociedad y eso se demuestra a través de los resultados que en otros países

## DOCUMENTO DE TRABAJO

como Singapur, China, y otras sociedades el conocimiento se ha vuelto el principal valor.

Es en ese sentido que quienes han optado por la noble profesión de ser maestro ven al final de sus días no la satisfacción del agradecimiento de una patria sino, por el contrario, ven la fatal alternativa de lanzarse a las calles a protestar y a pedir que tengan una jubilación digna.

Señores congresistas, las pensiones de los profesores cesantes se han convertido, básicamente, en pensiones que no resisten a la economía diaria, (5) ya que en menos de 800 soles se da el promedio de estas pensiones. Ciento sesenta y dos mil jubilados maestros que esperan la reivindicación de un Estado como el Estado peruano, y que le han entregado a la vida diaria no sólo sus enseñanzas, sino que le siguen entregando esta suerte de sacrificio, porque, a pesar de la discriminación que tienen en sus pensiones, siguen contribuyendo.

Cerca de este debate, señores congresistas, se han solicitado varias, varias reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas. En primeros términos, estas reuniones no han llegado ni siquiera a la asistencia por parte del Ministerio. El Ministerio recién a la tercera reunión se ha sentado con esta Comisión para plantear algunas situaciones de imposibilidad de aplicación de la norma.

Sin embargo, nosotros, tomando en cuenta estas opiniones y también poniendo sobre el debate las alternativas respecto a cómo podríamos aumentar las jubilaciones de los docentes cesados. Hemos planteado el presente dictamen para que garanticemos que los maestros jubilados y cesantes de la carrera pública magisterial obtengan una remuneración adecuada que cubra sus necesidades básicas y permita mantener un nivel de vida adecuado.

En el artículo 13 se establece una pensión para los maestros jubilados y cesantes de la educación básica regular, alternativa y educación básica especial, comprendidos en los decretos leyes 19990, 20530 y en la ley 29944, así como para los afiliados del sistema privado de pensiones. Dichas pensiones deben guardar correlación con la remuneración íntegra mensual. Repito: la remuneración íntegra mensual.

El Poder Ejecutivo debe aprobar la reglamentación en un plazo de noventa días. En un plazo de noventa días.

Queridos colegas, respecto al tema del análisis que se ha planteado, es que efectivamente nosotros vamos a técnicamente sostener que este incremento puede ser sustentado por el Estado peruano. Si pueden hacer silencio, por favor, en la sala.

Gracias.

La fuente de estimación que vamos a presentar, proyectada, es de impuestos cobrados a las instituciones educativas privadas, así

## DOCUMENTO DE TRABAJO

como el impuesto a la quinta categoría que actualmente se cobra a los docentes en ejercicio.

¿Qué quiere decir? Que estos ciento sesenta y dos mil maestros jubilados tienen egresos estimados mensuales de ciento veintinueve mil seiscientos millones, haciendo unos egresos anuales de mil quinientos cincuenta y cinco millones, versus lo proyectado que son seis mil cuatrocientos quince millones. Tenemos una diferencia de cuatro mil ochocientos millones al respecto.

¿Qué quiere decir esto? Que hay instituciones educativas que llegan a pagar mil millones de soles. Y esa contribución se deriva a distintos otros compromisos del Estado. Consideramos, pues, que, si esto refiere al tema educativo, tenga que respaldarse también con las jubilaciones. Y otros, como el impuesto de quinta categoría que se cobra a los docentes en ejercicio.

Estamos seguros de que los docentes en ejercicio, si tuvieran que contribuir directamente a este fondo, lo harían. Ahí tenemos un fondo más que vamos a incrementar para que el impacto no sea el que manifiesta el Ministerio de Economía.

Señores congresistas, si es que nosotros aprobamos este dictamen, desde esta presidencia tenemos la plena seguridad, la plena seguridad de que muchos jóvenes van a querer ser maestros, van a querer trazar los caminos nuevos, van a querer contribuir con la población, y que los maestros actuales también se van a esforzar, porque van a encontrar al final de su camino, en el epílogo de su carrera, una vejez serena, tranquila, y con justa razón el Estado contribuirá con sus pensiones.

Por los argumentos expuestos, señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra para el debate y posterior votación del presente dictamen.

Muchas gracias.

Congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**— Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero expresar la satisfacción que sienten en este momento muchos maestros cesantes, más de ciento sesenta mil, muchos conectados en este momento a la Comisión de Economía, otros que están en la parte exterior del Congreso también. Ojalá hubieran podido pasar; sé que están haciendo las gestiones para que puedan pasar algunos representantes.

Hoy es un día muy importante para los docentes cesantes, jubilados en nuestro país. Hace ya más de, en realidad, dos años, presentamos un proyecto multipartidario que quería abordar este problema tan sensible para los maestros, que es su pensión.

Pensión que hoy día está, como usted bien lo ha señalado, en cuatrocientos, quinientos soles, a pesar de que hoy día el

## DOCUMENTO DE TRABAJO

maestro en la primera escala percibe tres mil trescientos, y va a terminar el año ya con tres mil quinientos. Es decir, el sueldo del maestro se ha ido incrementando. Imagínense, en el año 2012 ganaban mil doscientos treinta los maestros en la primera escala. Hoy día han más que duplicado, y definitivamente eso permite que el maestro tenga esa tranquilidad en sus condiciones de vida para poder ejercer y no estar en la desesperación de estar realmente en una situación de pobreza. Eso es una buena noticia.

Creo que hay que retribuir al maestro no sólo en ejercicio, sino en su jubilación. En este tiempo en el Congreso, y antes, he visto situaciones muy duras de los maestros cesantes, como seguramente usted también lo ha visto. Si no es por los hijos que le pueden dar un apoyo, ¿dónde están los maestros jubilados? Buscándose algún trabajo, algunos poniendo algún negocito, cuando es la edad más dura, donde las enfermedades también golpean. Con la edad es que se necesita una atención mucho más especializada, atenta, de protección y bienestar.

Yo saludo que su presidencia –y yo sé que no ha sido fácil porque el Ministerio de Economía ha tenido muchos reparos– se haya buscado hacer las mesas de trabajo. Yo eso quiero reconocerlo y decirlo públicamente: que la comisión, desde su presidencia y su equipo técnico, ha hecho todos los esfuerzos de recibir a los gremios, de ir a tocar la puerta al MEF y de escucharlos también a los diversos congresistas, porque somos muchos los que hemos presentado este proyecto de ley, además del proyecto multipartidario del cual yo soy autora.

Solamente quisiera señalar que, si bien no está la creación del régimen pensionario especial que permite el fondo intangible que usted ha mencionado, está en la exposición de motivos. Así que creo que en la reglamentación el Ejecutivo va a poder plantear algunos mecanismos que permitan concretar que los maestros cesantes hoy día puedan recibir lo correspondiente a lo que perciben hoy, a la RIM que hoy día perciben, que los que están en la primera escala puedan percibir en la primera escala, y así sucesivamente.

Tengo un par de observaciones de forma que yo quisiera, para que no vaya luego a haber algunos inconvenientes. En el artículo 2 se señala la palabra "remuneración", y creo que es un tema de forma: debe decir "pensión", para evitarnos que pueda ser observado por temas absolutamente de forma.

Luego, en el artículo 3, se habla de la educación básica regular, alternativa y educación básica especial. Eso está muy bien, pero le estamos dejando fuera a la educación técnico-productiva, que también es parte de la carrera pública magisterial. Entonces, habría que incorporarla a la educación técnico-productiva.

Yo le voy a hacer llegar –he hecho el documento– para que pueda ser consistente y no haya observaciones posteriormente del Ejecutivo, de modo que se beneficie a todos los docentes cesantes

## DOCUMENTO DE TRABAJO

de la educación básica, que incluye la regular, la alternativa y la especial, y también a los docentes de la educación técnico-productiva.

Yo voy a hacer llegar a la Secretaría de la Comisión esos ajustes de forma y señalar, como lo he dicho al inicio, el agradecimiento a la Comisión, a su presidencia, congresista Illich López, al equipo técnico de la Comisión, que han tenido a bien poner al dictamen este proyecto tan importante, que va a cambiar la vida de más de ciento sesenta mil docentes cesantes hoy, pero que son en el Magisterio más de cuatrocientos mil docentes cesantes. ¿Y por qué este tema es relevante? Ahí quisiera terminar, presidente.

Este tema es relevante, ¿por qué? Porque en los siguientes diez, quince años se viene el cambio generacional de los maestros. Casi la cuarta parte del magisterio va a cambiar. Es decir, viene nueva sangre en el magisterio. Esa es una buena noticia. Va a haber un cambio generacional; van a entrar los jóvenes. ¿Pero qué va a pasar con los ancianos? Hay que preocuparnos de los jóvenes que ingresan, por supuesto, con mejores universidades, facultades de educación, institutos, con los jóvenes. Muy bien. Pero, ¿y los que van cesando? ¿Qué va a pasar?

Este es un proyecto de ley que se está anticipando a que tengamos ese problema social, donde hay una vejez empobrecida y abandonada con pensiones que hoy día son miserables. Así que creo que, si uno mira en perspectiva, este es un proyecto de ley que se está anticipando a la situación crítica que pueden vivir cientos y miles; se va a incrementar el número de docentes cesantes en el magisterio de manera significativa.

Así que muchas gracias por haber puesto el dictamen. Invocar a los colegas que son parte, que son miembros titulares o suplentes de la comisión, a votar a favor. Creo que es un proyecto muy importante, y este es un primer paso para poder cambiar la situación de vida, las condiciones y la calidad de vida de cientos y miles de maestros en el país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes, tiene el uso de la palabra.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Sí, presidente. Buenos días, y, por su intermedio, el saludo correspondiente a los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Este proyecto concuerda con lo que viene haciendo el Congreso de la República actual en este periodo congresual, y como lo venimos diciendo, duela a quien le duela: excongresistas, opinólogos, consultores, etcétera. Les duele que este periodo congresual haya interpretado la realidad de los docentes, muchos de ellos que,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

en algún momento de su vida, para llegar a ser profesionales, pasaron por un aula de inicial, de primaria, de secundaria.

Y esto es terminar de cerrar lo que se ha venido haciendo en un inicio, con lo que significó la compensación de tiempo de servicio, **(6)** que es el beneficio laboral en gratitud que debe recibir todo trabajador de parte del empleador. Y este Congreso de la República, quienes desarrollan función docente, lo han recibido. Un 13 de abril se publica la Ley 31451 en el Diario Oficial *El Peruano*. Y, de ser un cálculo del 14 % de la remuneración total por año trabajado, la CTS, eso cambió a partir del 14 de abril, porque ahora el maestro que cesa se calcula sobre un sueldo total, sobre una remuneración íntegra total. Y es lo mínimo que se puede hacer, y se pudo hacer.

Y no solamente fue en abril, presidente. Pasaron cuatro meses, y un 11 de agosto se publica en *El Peruano* la Ley 31552, en beneficio de los docentes contratados, de los auxiliares de educación nombrados y contratados. ¿Quién lo hizo? Este Congreso de la República. Y pasaron cuatro meses, y el 29 de diciembre se publica en el Diario Oficial *El Peruano* la Ley 31653, en beneficio de los docentes de institutos y escuelas superiores, una CTS equivalente a una remuneración total por año trabajado.

Y este Congreso cerró su tarea el año pasado, presidente. El 6 de julio se publicó la ley en beneficio de los docentes universitarios de las universidades públicas. Y hoy, un docente de una universidad pública, cuando se jubila, cuando cesa, su CTS es equivalente a una remuneración total por año trabajado. Es decir, este Congreso de la República hizo justicia con quienes estuvieron postergados año tras año por algunos opinólogos, que -les duela- este Congreso de la República sea reconocido por estas familias.

Pero no solamente fueron ellos, fueron los trabajadores administrativos del sector público, todos sin excepción, presidente. El 17 de diciembre, Ley 32199. También tienen una CTS, un sueldo total, una remuneración total por año trabajado y por todos los años, por todos los años, porque a los trabajadores de la 276 y quienes desarrollan función docente solo se les reconocía 30 años. Así hubiesen trabajado 31, 35, 40... no: 30 años. Y eso se corrigió.

Y hoy faltaba este sector de los maestros cesantes y jubilados, quienes aportan para una pensión, que lamentablemente nunca hubo empatía. Y hoy son más de 10 proyectos los que entienden esta realidad, de más de cien mil docentes, que la mayoría de la población -por no decir la totalidad-, en algún momento han recibido su atención, su servicio, en un aula de inicial, en un aula de primaria, en un aula de secundaria, en costa, sierra, selva, en zona rural, en zona urbana, en las peores condiciones. Y eso se puede seguir verificando porque los docentes siguen estando en esos lugares.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Los docentes siguen exponiendo su vida, siguen perdiendo la vida. A inicios del año escolar, nos queda grabado ese acontecimiento de un río de Ayacucho y cómo una combi estaba a punto de ser llevada por ese río, y por las ventanas salían las personas. ¿Quiénes eran? Docentes. O en varias regiones del país, cómo los docentes fallecen. En el sector de Ucayali, este año, un choque de una embarcación. ¿Quiénes fallecen? Maestros.

¿Cuál es la retribución? Ninguna. Por lo menos, pensar en esto que estaba pendiente: pensión para quienes pierden a su padre o madre que es maestro. Les permitirá terminar su proyecto de vida, porque muchos docentes han dejado en vida a niños en edad de educación. Así es que, presidente, lo único que corresponde y queda es —no porque lo tengamos al frente— pero, cuando hay una decisión de una autoridad, no hay que ser mezquinos en reconocer la decisión que se toma.

Y eso es lo que se reconoce. Y lamentar que los que podrían no estar en acuerdo no lo expresan y tampoco vienen a discutir. Pero lo que sí queda claro es que este es un acto de justicia, este es un acto de reconocimiento, que no solamente debiera hacerse con los docentes, sino con todos los cesantes. Y creo que esa es la tarea que quedará pendiente, porque creo que todos merecen, después de entregar sus mejores años de vida, por lo menos, un reconocimiento del empleador.

Por lo demás, como parte del bloque magisterial, obviamente votaremos a favor.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Sí, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Con el debido respeto, señor presidente, quisiera dejar constancia de que se ha ingresado la reconsideración a la votación del predictamen del Proyecto 7969, que modifica el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal.

Eso, puntualmente. Muy agradecido.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

¿Algún congresista más sobre el tema en debate?

No habiendo más...

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Presidente, Tacuri Valdivia.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas, permítanme recordar a los miembros de la comisión que este colegiado, en su reglamento, ha planteado que van a poder hacer uso de la palabra los colegas congresistas que estén presentes en la reunión.

Querido colega Germán Tacuri, le suplico, por favor, que me entienda. Usted, cuando ha estado presente en muchas

## DOCUMENTO DE TRABAJO

oportunidades, ha hecho respetar el mismo acuerdo, y voy a seguir haciendo respetar el reglamento en este caso.

La comprensión, con todo respeto, señor congresista, por favor.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Para suscribir lo que dijo el congresista Alex Paredes.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiendo agotado el debate de este importante dictamen, vamos a someter a votación.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar a votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, a favor.

Santisteban Sucuple en reemplazo de Barbarán Reyes (); Jeri Oré (); Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruíz, en contra.

Ramírez García ().

El congresista Jeri Oré consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

La congresista Ramírez García consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto (); Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Alcarraz, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su a favor a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón ()).

La congresista Alva Prieto consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón (); Zeballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Zeballos Aponte, a favor.

Soto Palacios en reemplazo Vergara Mendoza.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia ()).

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Bazán Calderón, en contra.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Bazán Calderón, en contra.

Chirinos Venegas (); Caverro Alva (); Sánchez Palomino ()).

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Limachi, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Limachi Quispe, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino, a favor.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Señor presidente, con su venia, quiero cambiar mi voto, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Zeballos Aponte cambia su voto a favor por voto en contra.

Resultado de la votación: han votado a favor 14 señores congresistas, cinco en contra y cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, se precisa que se están acogiendo las observaciones de forma que se ha manifestado en el debate. (7)

## DOCUMENTO DE TRABAJO

A continuación, señores congresistas, vamos a proceder con el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6688 y 8344, que propone la ley que establece parámetros para el saneamiento de la propiedad de los poseionarios de viviendas construidas con los recursos del Fonavi.

Señores congresistas, el objeto de este dictamen plantea modificar los artículos 5, 8, 9 y 10 de la Ley 31173, Ley que garantice el cumplimiento de Ley 29625, de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron con el mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia, a fin de establecer parámetros para el saneamiento de la propiedad de los poseionarios de viviendas construidas con recursos del Fonavi.

Las modificaciones de los mencionados artículos, dentro del artículo 5, se incluye literal d), sobre la Comisión Ad Hoc que está conformada por un representante de la Asociación de Prestatarios del Frente Nacional de Defensa de Desarrollo de los Pueblos.

En el artículo 8, la determinación de criterios para el pago de deuda de saneamiento. Si el propietario es titular registral del predio o tiene contrato resuelto, la deuda reestructurada es el saldo del capital, según contrato primigenio, al que se descontará el pago inicial y las cuotas o letras canceladas en bancos autorizados y acreditados con documento idóneo, de acuerdo a la Resolución Ministerial 08898, otorgado por el Fonavi.

En el artículo 9, de las facilidades de pago para los poseionarios, las deudas a las que se refiere la presente ley pueden ser fraccionadas para un plazo de 10 años en cuotas mensuales. Si sólo se demuestra haber tenido la intención de pago, el cual quedará demostrado con alguna amortización de las cuotas, habiendo que documentar. Para casos de pagos al contado con contrato primigenio o sin contrato primigenio, se otorgará un descuento del 25%. Se debe aperturar una cuenta bancaria individual y otros puntos materia ya de la norma.

Sobre el artículo 10, la determinación de la condición de poseionario, se ha planteado que la Comisión Ad hoc es responsable de implementar la ley con sus modificaciones e incorporar en los requisitos de acreditación lo establecido en ella.

Respecto al artículo 3 del dictamen, que modifica la tercera y quinta disposición complementaria, el plazo de acogimiento finaliza los cinco años de publicada la ley, además habla sobre las contingencias y otros. En las disposiciones complementarias sobre el criterio para disminuir costos, para formalizar el tracto sucesivo, la intransferibilidad de los recursos del Fonavi. Y la disposición derogatoria, se deroga la cuarta disposición complementaria final.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ofrece el uso de la palabra a los congresistas para debate y posterior votación.

Congresista Esmeralda Limachi, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**.- Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, una vez más seguimos luchando por nuestros hermanos fonavistas.

El dictamen en debate, que recoge el Proyecto de Ley 6688, de mi autoría, es una propuesta de justicia y reparación para miles de peruanos fonavistas, que con esfuerzo y sacrificio contribuyeron durante muchos años al Fondo Nacional de Vivienda. Muchos de ellos hoy son adultos mayores, aún viven en la incertidumbre legal sobre la propiedad de las viviendas que ayudaron a construir con su propio dinero.

Este dictamen propone modificar la Ley 31173, con el objetivo de establecer parámetros claros, justos y accesibles para el saneamiento de la propiedad de quienes ocupan viviendas construidas con fondos del Fonavi. No hablamos de privilegios, estimados colegas congresistas, sino de derechos, hablamos de reconocer la inversión social que millones hicieron en su momento y que por décadas fueron postergados.

La propuesta contempla facilidades de pagos realistas, criterios de tasación favorables, reconocimiento de sus contratos primigenios, no como se pretende hacer actualmente, querer actualizar sus contratos con intereses leoninos e impagables para ellos.

También se quiere proponer mecanismos ágiles para el saneamiento físico-legal de la propiedad. También busca eliminar trabas burocráticas, que han impedido que muchos fonavistas puedan inscribir su propiedad, incluso habiendo vivido allí por 20 o 30 años.

Colegas, esta propuesta normativa no sólo cumple con el mandato legal de devolución, sino que reivindica la dignidad de quienes apostaron por una política de vivienda solidaria. Es un paso hacia la justicia social. Es una deuda que no puede seguir siendo postergada.

Señor presidente, aparte de ser un tema sumamente sensible para nuestros hermanos fonavistas, quienes están muy atentos al debate el día de hoy, también quiero solicitar una rectificación, un tema técnico en el predictamen del actual proyecto de ley, que se está colocando la sigla de uno de los miembros del Comité Ad Hoc incorrectamente respecto a los representantes de la Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú. Dice: FENAFP debiendo rectificarse, no es correcto la sigla FENAFP, señor presidente, debe ser FENAF-PERÚ. Este error se comete en los puntos 6.5 y 6.10, colocando FENAFP, error cometido ya en otras normas legales, ya que quien les habla tuvo que presentar un proyecto de ley y finalmente se aprobó, fue la Ley 31604, la

## DOCUMENTO DE TRABAJO

ley que modifica el artículo 3 de la ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de COVID-19 a fin de garantizar su ejecución.

Por lo que pido, señor presidente, tome en consideración dicha rectificación y no estar cometiendo ese mismo error, por favor, porque luego el MEF indica que hay esos vacíos legales. Así que nuevamente le solicito, colegas congresistas, por intermedio suyo, señor presidente, a que puedan apoyar con su voto a favor, para que miles de peruanos puedan finalmente encontrar esa certeza legal en sus viviendas construidas con recursos del Fonavi.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Con las precisiones planteadas por la congresista Esmeralda Limachi, señora secretaria técnica, habiendo agotado el debate, solicito someta a votación.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**  
Señores congresistas:

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— López Ureña, a favor.

Santisteban Suclupe, en reemplazo de Barbarán Reyes (); Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruíz, en abstención.

Ramírez García (); Ramírez García (); Revilla Villanueva ().

Ramírez García consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

Torres Salinas (); Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Alcarraz Agüero.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Alcarraz, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas ().

La congresista Santisteban Suclupe consigna su voto en reemplazo de la congresista Barbarán Reyes. Consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo (); Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón (); Bazán Calderón ().

El congresista Espinoza Vargas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Zeballos Aponte, en abstención.

Soto Palacios en reemplazo de Vergara Mendoza.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Ya. Congresista Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios en reemplazo de Vergara Mendoza, a favor.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia(); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Chirinos Venegas.

Chirinos Venegas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Cavero Alva (); Cavero Alva (); Sánchez Palomino ().

**La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).**— Limachi, a favor, en reemplazo del congresista Sánchez.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Limachi Quispe, a favor, en reemplazo del congresista Sánchez Palomino.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Bazán Calderón, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bazán Calderón, en contra.

Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación, han votado a favor quince señores congresistas, uno en contra y cinco abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Finalmente, señores congresistas, **(8)** se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el cuórum reglamentario en la presente sesión.

¿Alguna observación?

Sin haber observaciones, se da por aprobada. Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 5 minutos, se levanta la sesión.

Buenos días, queridos colegas.

**-A las 12:05 h, se levanta la sesión.**